



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 02 de mayo del 2013

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01947-R-13

Lima, 30 de abril del 2013

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02507-FLCH-13 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre anulación del derecho de matrícula.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos que se indica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicitan anulación del derecho de matrícula en sus respectivas Escuelas Académico Profesionales, por haber ingresado a la Escuela Académico Profesional que en cada caso se señala, por la modalidad de Traslado Interno, en el Proceso de Admisión 2013-II;

Que dicha acción se explica en la Resolución de Decanato N° 259-D-FLCH-13 de fecha 10 de abril del 2013 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar la Resolución de Decanato N° 259-D-FLCH-13 de fecha 10 de abril del 2013 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como se indica:*

- 1. Anular el derecho de matrícula del alumno JHAIR SALVATORE BALODANO POLAR, con código de matrícula 10030288, en la Escuela Académico Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Académico Profesional de Literatura de la citada Facultad, por la modalidad de Traslado Interno, en el Proceso de Admisión 2013-II.*
- 2. Anular el derecho de matrícula de la alumna IVETTE ALEJANDRA MARCHINARES GARCÍA, con código de matrícula 11030044, en la Escuela Académico Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social de la citada Facultad, por la modalidad de Traslado Interno, en el Proceso de Admisión 2013-II.*
- 3. Anular el derecho de matrícula del alumno ROLY YAURI YAURI, con código de matrícula 11030080, en la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Académico Profesional de Filosofía de la citada Facultad, por la modalidad de Traslado Interno, en el Proceso de Admisión 2013-II.*
- 4. Anular el derecho de matrícula de la alumna JULIA KATHERINE VÁSQUEZ PAREDES, con código de matrícula 12030354, en la Escuela Académico Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social de la citada Facultad, por la modalidad de Traslado Interno, en el Proceso de Admisión 2013-II.*



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

R.R. N° 01947 -R-13

-2-

5. *Anular el derecho de matrícula del alumno KEVIN YASSIR LOPEZ VALVERDE, con código de matrícula 10030088, en la Escuela Académico Profesional de Arte de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Académico Profesional de Comunicación Social de la citada Facultad, por la modalidad de Traslado Interno, en el Proceso de Admisión 2013-II.*
- 2° *Encargar a la Secretaría General de la Universidad, al Sistema Único de Matrícula y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

vcs